

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2025

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.182: Reconocer, a partir del día de la fecha, la caballeriza “**OMBU**”, propiedad del señor **RUBEN COSENZA (DNI. 16.492.778)**, cuyos colores son: chaquetilla rosa bordó, con borde blanco; mangas bordó; gorra bordó, visera rosa.

STARTER

Res.183: Atento lo informado por el starter, se suspende por el término de treinta (30) días, desde el día 23 de abril pasado y hasta el día 22 de mayo inclusive, al SPC. “**INFINITO**”, por negarse a dar partida, en la 4ta.carrera del día 22 de abril ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **GUSTAVO M. FABBIAN**, a cuyo cargo se encuentra el citado spc., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de este Cuerpo.

Res.184: Atento lo informado por el starter, en relación al comportamiento de la SPC “**VICTORIA INC**”, quien se negara a dar partida en la largada de la 7ma.carrera del día 22 de abril pasado, y **CONSIDERANDO**

Que, la mencionada SPC había sido suspendida a solicitud del starter, en reiteradas oportunidades, por diversos motivos en éste Hipódromo (conforme resoluciones números 371/24, 513/24, 740/24 y 70/25).

Que, la reiteración de este tipo de comportamiento por parte de la citada competidora demuestra sobradamente que no está en condiciones de participar, atentando contra la buena fe del público apostador, y al mismo tiempo perjudicando seriamente el normal desarrollo de las carreras, generando un sensible retraso en la programación de las mismas.

Que, atento a lo establecido por el Reglamento General de Carreras para este tipo de situación, corresponde descalificar para actuar a la mencionada spc., conforme surge de los artículos 19 (incisos VI y XII) y 41 (inciso 1, apartado c).

Que, el mismo Reglamento establece que la descalificación implica la prohibición para correr en forma permanente y definitiva.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERA RESUELVE:

1).- **DESCALIFICAR** para actuar a la SPC “**VICTORIA INC**” por negarse a dar partida, en la 7ma.carrera del día 22 de abril ppdo., y ser varias veces reincidente en hechos que dieron lugar a su suspensión por el starter (artículo 41, inciso 1, apartado c del Reglamento General de Carreras).

2).-Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2025

RENOVACION DE LICENCIA DE ENTRENADOR QUE HA CUMPLIDO SANCION POR DOPING

Res.185: VISTO la presentación efectuada por el Sr. **JOSE LUIS LOPEZ**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de seis meses, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 660/24 de éste Cuerpo, lapso que ha transcurrido, motivo por el cual ha cumplido con la sanción impuesta, motivo por el cual debe evaluarse el pedido de renovación de licencia de entrenador, en cuyo caso debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso no será renovada la licencia y se le prohibirá actuar en el Hipódromo de La Plata, para el supuesto que la consiga de otro circo hípico, una vez cumplida la pena.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2025 inclusive, la licencia de entrenador del señor **JOSE LUIS LOPEZ (DNI 7.640.195)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares durante la vigencia de la misma.-
- 3).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2025

OTROS HIPODROMOS

Res.186: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en su sesión del día de la fecha 23 de abril ppdo.

- 1).- Suspender provisionalmente al entrenador **JOSE AGUSTIN MOUKARZEL** y al SPC. “**ES POR AMOR**”, que participó en la 2da.carrera del día 4 de abril ppdo., por transgresión al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.
- 2).- Suspender provisionalmente al entrenador **CHRISTIAN RUBEN FORASTIERO** y al SPC. “**EL LUCIANO**”, que participó en la 15ta.carrera del día 4 de abril ppdo., por transgresión al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.
- 3).- Suspender provisionalmente al entrenador **OSCAR FABIAN CONTI** y al SPC. “**RUSSIAN SINDAR**”, que participó en la 12da.carrera del día 9 de abril ppdo., por transgresión al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.